Guayaquil, 20 de julio de 2010

Señores
PRESIDENTE Y ACCIONISTAS
CERAPOR S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de la compañía CERAPOR S.A., y en cumplimiento de mis obligaciones de vigilancia, fiscalización y control que impone la Ley de Compañías de conformidad con las disposiciones del Art. 321 del cuerpo legal antes indicado, y en concordancia, con lo establecido en la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de Septiembre 18 de 1992, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2009 de la compañía, libros registrados y documentos relacionados con el numeral tercero del mismo artículo.

Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías.

En el 2009, la compañía ha seguido manteniendo el esquema establecido en el país mediante la Ley de Transformación Económica del Ecuador y su contabilidad está registrada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (nec's) y presenta sus estados financieros en dólares americanos.

Consideramos que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes, es adecuada.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
27 JUL 2010
GUAYAQUIL

Este informe de comisario está destinado para conocimiento de los Accionistas y Administración de CERAPOR S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador; y, no debe ser utilizado para otro propósito.

COMENTARIOS:

Durante el 2009 la compañía realizó actividades económicas de conformidad con el destino para el cual fue creada.

Atentamente,

Ing. Adela Polanco Rojas
R.U.C. 0906781570001
Reg.02835
Comisario

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL